



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Martes 21 de Febrero de 2012, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

#### Relatoría de Acuerdos

#### I. ASISTENTES:

##### Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;  
Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez;  
C. Nayeli Marlene Villarreal Rentería; y  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. **Oficio CGA/DIR/1040/2011, de fecha 6 de septiembre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de prórroga de beca-crédito completa a favor del C. Gerardo Enrique Lupián Morfín, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el fin de obtener el grado de Doctor en Derecho del Comercio y de la Contratación, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de julio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2012.**

1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la Fe de Erratas número V/2012/254, concerniente al dictamen V/2010/129, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara al C. Gerardo Enrique Lupián Morfín, como beneficiario de la beca-crédito, con el fin de continuar estudios de Doctorado en Derecho del Comercio y de la Contratación en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el período del 1º de julio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2012.

2. **Oficio de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por el C. Jorge Ignacio Palacios Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.**

2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Ignacio Palacios Pérez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

3. **Oficio de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por el C. Marcos Adrián Ruiz Regalado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega con sede en el CEFERESO.**

3.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Marcos Adrián Ruiz Regalado y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Oficio de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por el C. Juan Carlos Jiménez Saldaña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Clénega con sede en el CEFERESO.**
  - 4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Carlos Jiménez Saldaña y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
5. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. José Antonio García Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103371510, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio García Godínez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
6. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. José Alejandro Collazo Valentín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103382046, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Alejandro Collazo Valentín y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
7. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. Rafael García Rolón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405946, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 7.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rafael García Rolón y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
8. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. Francisco Javier Luna Fregoso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388597, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 8.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Luna Fregoso y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
9. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. Efrén Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405516, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 9.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Maravilla Tapia y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. Antonio Munguía Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388837, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 10.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Munguía Gómez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
11. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. Ricardo Efrén Santacruz López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103390817, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 11.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Efrén Santacruz López y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
12. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103419574, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 12.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
13. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103380933, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 13.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
14. **Oficio de fecha 16 de enero de 2012, suscrito por el C. José Luis Mendez Reyes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103380933, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
  - 14.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Mendez Reyes y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
  
15. **Oficio de fecha 17 de enero de 2012, suscrito por el C. Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
  - 15.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. **Oficio de fecha 20 de enero de 2012, suscrito por la C. Violeta Godínez Enriquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Notarial y Registral y Fiscal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**  
16.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Violeta Godínez Enriquez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
17. **Oficio de fecha 26 de enero de 2012, suscrito por la C. Gloria Patricia Rivas Maciel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**  
17.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Gloria Patricia Rivas Maciel y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
18. **Oficio de fecha 2 de febrero de 2012, suscrito por el C. Ismael Aguilera Guzman, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**  
18.1. **ACUERDO.** Atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, solicita se remita la solicitud en comento para su trámite correspondiente.
19. **Oficio de fecha 3 de febrero de 2012, suscrito por el C. Andrés Alonso Zárate Rosas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Auditoría Integral, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**  
19.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Andrés Alonso Zárate Rosas y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
20. **Oficio de fecha 7 de febrero de 2012, suscrito por el C. Héctor Fernández Antillón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**  
20.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Héctor Fernández Antillón y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
21. **Oficio de fecha 8 de febrero de 2012, suscrito por el C. Antonio Estrada Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113398164, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**  
21.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Estrada Pérez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22. Oficio de fecha 8 de febrero de 2012, suscrito por el C. José Salvador Barba Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103380933, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
- 22.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Salvador Barba Pérez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
23. Oficio de fecha 9 de febrero de 2012, suscrito por la C. Gabriela Carolina Zendejas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 23.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabriela Carolina Zendejas García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
24. Oficio de fecha 9 de febrero de 2012, suscrito por el C. Fidel Omar Espino Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103598724, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.
- 24.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Fidel Omar Espino Moreno y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
25. Oficio de fecha 9 de febrero de 2012, suscrito por el C. Jorge Gerardo Jasso Salcido, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 25.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Gerardo Jasso Salcido y la remitida por el Sistema de Universidad Virtual respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
26. Oficio de fecha 10 de febrero de 2012, suscrito por el C. Gabriel Ramírez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113275081, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.
- 26.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Ramírez González y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
27. Oficio de fecha 13 de febrero de 2012, suscrito por el C. Francisco Javier Aranzazú Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 27.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Aranzazú Sánchez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 28. Asuntos varios.

**28.1. Oficio de fecha 09 de febrero de 2012, suscrito por la C. Edith Alejandra Ochoa Barrios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

**28.1.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Edith Alejandra Ochoa Barrios y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

**28.2. Oficio de fecha 15 de febrero de 2012, suscrito por el C. Marco Antonio Mora Arvizo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

**28.2.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Marco Antonio Mora Arvizo y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

**28.3. Oficio de fecha 16 de febrero de 2012, suscrito por la C. Alicia Magdaleno Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113367011, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

**28.3.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alicia Magdaleno Gutiérrez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 10:50 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Nayeli Marlene Villarreal Rentería

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario de Actas y Acuerdos